

FUNDACION INSTITUTO IBEROAMERICANO
DE MERCADOS DE VALORES

Plan Trienal 2025-2027

FUNDACIÓN INSTITUTO IBEROAMERICANO DE MERCADOS DE VALORES

PLAN TRIENAL 2025-2027

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispone el sometimiento de todas las entidades del sector público institucional a un control de eficacia y a una supervisión continua, favoreciendo la programación por objetivos y persiguiendo asegurar, de un lado, el mantenimiento de los entes institucionales estrictamente necesarios para la realización de las funciones legalmente encomendadas al sector público, y de otro, su sostenibilidad futura.

Para llevar a cabo ambos controles, dichos entes, y entre ellos las fundaciones del sector público estatal, deberán contar en el momento de su creación con un plan de actuación, que contendrá las líneas estratégicas en torno a las cuales se desenvolverá la actividad de la entidad, y que deberán revisarse cada tres años, completándose, a su vez, con los Planes anuales de Actuación. Este control de eficacia, centrado en el cumplimiento de los objetivos propios de la actividad de la entidad, será ejercido anualmente por el Ministerio al que esté adscrita la entidad, sin perjuicio del control de la gestión económico-financiera que se ejerza por la Intervención General de la Administración del Estado.

En el caso de la Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores, F.S.P., tal control de eficacia es ejercido por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, Ministerio de adscripción de la Fundación. Y bajo este mandato legal ha sido elaborado el presente Plan Estratégico 2025-2027.

La gestación del Plan, fruto de un proceso de definición y de participación, interna y externa, sobre cuáles habían de ser las líneas y objetivos estratégicos del IIMV en los próximos tres años, fue iniciada en 2024 siguiendo las recomendaciones de la Inspección General de Hacienda, en el marco del Plan de Inspección del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa.

Partiendo de la reflexión interna sobre las actuaciones que viene desarrollando la Fundación hasta 2024, año en que se cumplen 25 años de su creación, y teniendo en cuenta lo acordado por los miembros del Consejo de la Fundación en su última reunión celebrada en julio de 2023, se ha llegado a una definición de cuáles han de ser sus líneas de actuación para 2025-2027 y los proyectos considerados estratégicos para la Fundación en los próximos tres años.

Esta Fundación ha recibido el asesoramiento, a través de un informe de evaluación, de la Inspección General de Hacienda, en el marco del Plan de Inspección del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, y ha redactado el presente Plan siguiendo las indicaciones y recomendaciones efectuadas.

INDICE

1. NATURALEZA INSTITUCIONAL

1.1. Antecedentes y justificación

1.2. Forma jurídica

1.3. Adscripción

2. MARCO REGULATORIO

3. PRINCIPIOS REFERENTES

3.1. Misión y finalidades

3.2. Visión

3.3. Valores

4. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS

4.1. Medios personales

4.2. Medios materiales

4.3. Medios económicos

4.4. Medios informáticos

5. GOBERNANZA CORPORATIVA

5.1. Estatutos

5.2. Protocolos y convenios

5.3. El Patronato

5.4. El Consejo

5.5. La Secretaría General

6. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERACIONAL

6.1. Objetivos estratégicos

6.2. Actividades estratégicas

6.3. Planificación operativa anual

6.4. Seguimiento y rendición de cuentas

1. NATURALEZA INSTITUCIONAL

1.1. Antecedentes y justificación

El Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores (IIMV) es una fundación del sector público constituida el 20 de mayo de 1999 a iniciativa del entonces Ministerio de Economía y Hacienda y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de España. Fue inscrita el 9 de julio de 1999 en el Registro de Fundaciones Docentes, antes de la creación del registro único de fundaciones estatales que hoy compete al Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

Su misión consiste en impulsar el desarrollo de mercados de valores transparentes e íntegros en Iberoamérica, a través de la mejora del conocimiento de la estructura y regulación de los mercados de valores, del fomento de la armonización reguladora y de la cooperación entre los organismos reguladores y supervisores y, para ello, realiza diversas actividades de formación, cooperación y difusión.

El ámbito de actuación de la Fundación se extiende a todo el territorio de los países Iberoamericanos donde desarrolla dichas actividades, y no existen otras entidades u organismos que agrupen a los reguladores y supervisores de valores de Iberoamérica, por lo que no existe duplicidad de actuación con ningún otro organismo.

La pertenencia a esta fundación no supone desembolso económico alguno para los 20 países miembros del IIMV a través de los organismos que se detallan a continuación:

- ARGENTINA: Comisión Nacional de Valores
- BOLIVIA: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero
- BRASIL: Comissão de Valores Mobiliários
- COLOMBIA: Superintendencia Financiera de Colombia
- COSTA RICA: Superintendencia General de Valores
- CHILE: Comisión para el Mercado Financiero de Chile
- ECUADOR: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros
- EL SALVADOR: Superintendencia del Sistema Financiero
- ESPAÑA: Comisión Nacional del Mercado de Valores
- GUATEMALA: Registro de Valores y Mercancías del Ministerio de Economía
- HONDURAS: Comisión Nacional de Bancos y Seguros
- MÉXICO: Comisión Nacional Bancaria y de Valores
- NICARAGUA: Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras
- PANAMÁ: Superintendencia del Mercado de Valores

- PARAGUAY: Superintendencia del Mercado de Valores del Banco Central del Paraguay
- PERÚ: Superintendencia del Mercado de Valores
- PORTUGAL: Comissão do Mercado de Valores Mobiliários
- REPÚBLICA DOMINICANA: Superintendencia de Valores
- URUGUAY: Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay
- VENEZUELA: Superintendencia Nacional de Valores

1.2. Forma jurídica

El IIMV es una organización de naturaleza fundacional, sin ánimo de lucro, que resulta ser la forma jurídica más adecuada y eficiente para la cooperación entre los países iberoamericanos, con objeto de fomentar la armonización jurídica y el desarrollo de los mercados de valores.

1.3. Adscripción

La Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores F.S.P. está adscrita al Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, y bajo la tutela del Protectorado de las fundaciones de competencia estatal, a través del Protectorado del Ministerio de Cultura.

2. MARCO REGULATORIO

Al ser una fundación de competencia estatal, por su naturaleza jurídica, le son de aplicación las siguientes normas:

- Organización y funcionamiento común:
 - Ley 50/2002 de 26 de diciembre, de Fundaciones.
 - Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
 - Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones.
 - Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP).
 - Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTAIBG).
 - Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).
 - Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
 - Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción (LPILC).
 - Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal.
 - Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal.
 - Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se aprueba el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades.
 - Orden de 12 de abril de 2012 del Ministerio de Hacienda y AAPP por la que se clasifican las fundaciones del sector público estatal y se desarrolla el Real Decreto 451/2012 regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades.

- Contratación:
 - Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
 - Orden HFP/1499/2021, de 28 de diciembre, por la que se publican los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación del sector público a partir del 1 de enero de 2022.
- Contabilidad:
 - Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.
 - Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.
 - Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.

3. PRINCIPIOS REFERENTES

El presente Plan ha sido elaborado teniendo en perspectiva la misión que la Fundación tiene definida en sus estatutos, la visión de la misma, y los principios y valores a que debe acomodarse su actuación, tanto por estar exigidos por la legislación vigente, como por propia decisión del IIMV y sus órganos rectores.

3.1. Misión y finalidades

La Fundación tiene por objeto la cooperación entre los países iberoamericanos, a fin de favorecer el desarrollo de mercados de valores transparentes e íntegros, el mejor conocimiento de la estructura y regulación de los mercados de valores de estos países, potenciar la armonización reguladora y facilitar la cooperación entre supervisores y reguladores.

Con carácter enunciativo se consideran fines específicos de la Fundación, formando parte del objeto fundacional indicado anteriormente, los siguientes:

- La difusión, para mejor conocimiento por parte de emisores, entidades financieras, inversores y público en general, de la estructura y marco jurídico regulatorio de los mercados de valores de los países iberoamericanos.

Para ello la Fundación promoverá la publicación mediante cualquier medio escrito, informático o audiovisual de todas aquellas disposiciones normativas, trabajos, estudios y noticias que apoyen y desarrollen sus fines fundacionales.

- La investigación aplicada al desarrollo y transparencia de los mercados de valores de los países iberoamericanos y la formación de empleados de los distintos organismos supervisores de los funcionarios de las Administraciones Públicas encargadas de la regulación de los mercados de valores, así como de terceros.

Para ello la Fundación:

- a) Organizará e impartirá cursos, seminarios, programas de formación e investigación en materias relacionadas con los mercados de valores dirigidos tanto a técnicos de las comisiones de valores, como a funcionarios de las Administraciones Públicas encargadas de la regulación de los mercados de valores, como a terceros.
 - b) Confeccionará el material pedagógico propio para los programas, cursos, congresos, seminarios, estudios y otras actividades formativas a desarrollar, que podrá ser vendido, prestado o cedido a terceros.
 - c) Creará fondos documentales y bibliográficos relacionados con los fines de la Fundación.
- El impulso de la cooperación e intercambio de experiencias entre los organismos supervisores y reguladores de los mercados de valores con objeto de fomentar el desarrollo de los mismos y las tareas de armonización jurídica.
 - Prestará servicios de consultoría y asistencia técnica a los organismos de supervisión de los mercados de valores de los países iberoamericanos y a otras instituciones gubernamentales, así como organismos de cooperación en cuestiones relacionadas con los mercados de valores.

Para ello la Fundación:

- a) Servirá de cauce de comunicación entre las demandas de servicios que reciba de los países iberoamericanos y los expertos y entidades capacitadas o interesadas en realizar dicha Función.
 - b) Presentará, a iniciativa propia o por demanda, proyectos de cooperación y proveerá de expertos para las misiones a realizar.
 - c) Participará con instituciones, entidades, organismos, expertos, etc. A los que se pueda haber solicitado este tipo de cooperación técnica.
 - d) Estudiará las posibles fuentes de financiación de las acciones y proyectos y, en su caso, recabará o instrumentará la financiación proveniente de instituciones o entidades españolas, extranjeras o de ámbito internacional.
- La colaboración con otras administraciones, instituciones, entidades y organismos que desarrollen actividades semejantes a las del objeto fundacional, así como con aquellas que tengan por finalidad la cooperación, en su sentido más amplio con los países iberoamericanos.

3.2. Visión

La Fundación tiene como objetivo - a través de la cooperación y la capacitación continua de los funcionarios de los organismos supervisores - que los marcos normativos de los países miembros del IIMV regulen adecuadamente las actividades de sus intervinientes, sus interrelaciones y negocios- a fin de que los mercados de valores sean sólidos, eficientes y transparentes, y contribuyan a alcanzar un crecimiento económico sostenible en la región, motor del desarrollo social y humano de los países iberoamericanos.

3.3. Valores

Los siguientes valores presiden las actuaciones de la Fundación y sus empleados:

- Participación. Para la Fundación es imprescindible crear las condiciones necesarias para el intercambio de experiencias en las actividades que desarrolla. Por tanto, se fomenta y propicia la participación de las organizaciones supervisoras y reguladoras miembros de la Fundación, ya sea en forma de propuestas en el seno de su Consejo o mediante la participación activa en sus actividades de formación, cooperación o difusión.
- Colaboración con entidades públicas o privadas, siempre que sea posible, y tanto respecto de sus propios fines como de finalidades u objetivos de carácter general.
- Transparencia. Referida a sus actividades, es una obligación y un compromiso de la Fundación publicar y difundir los contenidos y presentaciones de las actividades desarrolladas, no sólo para los miembros del IIMV sino para todo aquel interesado en el ámbito de los mercados de valores, siempre que la información no sea confidencial.
- Calidad y mejora continua. Adecuación permanente de su actividad al marco de calidad de las organizaciones y a los estándares y principios de buena gestión.
- Ética profesional. Es un valor fundamental la profesionalidad y diligencia de sus empleados en el desempeño de sus funciones, así como la observancia por estos en su actuación de los principios éticos de la buena administración y el buen gobierno.

4. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS

La estructura organizativa del IIMV consta de un Patronato, un Consejo, y una Secretaría General que coordina las actuaciones de la Fundación.

La Fundación cuenta con la experiencia, los medios técnicos, económicos y humanos necesarios para cumplir con los objetivos asignados en sus Estatutos y por el Patronato y el Consejo.

4.1. Medios personales

Desde su creación hace 25 años, la Secretaría General de la Fundación cuenta con un total de tres empleados: un secretario general, un técnico y un auxiliar administrativo. Después de la pandemia, se ha desarrollado un régimen híbrido y flexible de jornada laboral, presencial y a distancia, condicionado por la diferencia horaria entre España y Portugal con el resto de los países miembros del IIMV.

4.2. Medios materiales

La sede de la Fundación se encuentra en el inmueble propiedad de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. La oficina del IIMV ocupa 127 metros cuadrados cedidos por la CNMV en la 2ª planta del inmueble situado en la calle Edison nº 4 de Madrid.

4.3. Medios económicos

La financiación del funcionamiento y actividades de la Fundación proviene, mayoritariamente, de las subvenciones concedidas anualmente por la CNMV en base al convenio suscrito entre ambas organizaciones. Para sufragar los gastos generales y las actividades del IIMV se percibe

una subvención monetaria, y subvenciones en especie relativa a la cesión del espacio de oficina y los gastos comunes del inmueble compartido.

4.4. Medios informáticos

La Fundación posee los medios informáticos necesarios para el desarrollo de sus actividades y cuenta con un sitio web en Internet (www.iimv.org) donde se puede encontrar información corporativa y de sus actividades. Además, con registro previo, se puede acceder a la plataforma de cursos on line (www.aula-iimv.org) y a la revista periódica que edita el IIMV (www.rimv.org). Estos sitios web se alojan en servidores independientes, mientras que el correo electrónico de la Fundación se encuentra alojado en los servidores de la CNMV.

5. GOBERNANZA CORPORATIVA

5.1. Estatutos

Los estatutos de la Fundación definen la naturaleza, ámbito y gobierno de la fundación; así como los regímenes jurídico y económico a los que debe atenerse, las reglas básicas para la determinación de los beneficiarios y aplicación de los recursos a los fines fundacionales, y la regulación de las modificaciones estatutarias y de la agregación o extinción de la propia fundación.

Para el desarrollo directo del objeto fundacional se indica en su artículo 8 que se constituirán diferentes áreas de programas. Inicialmente, y sin perjuicio de las que puedan crearse en el futuro, existirán las siguientes áreas:

- Programas de difusión
- Programas de formación e investigación
- Programas de cooperación

5.2. Protocolos y convenios

Con fecha 31 de enero de 2020 se suscribió el Convenio entre la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y la Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores (IIMV) por el que se concede la subvención a la fundación para la financiación de las actividades y cumplimiento de los fines fundacionales, que ha sido prorrogado sucesivamente para 2022, 2023 y 2024.

Este convenio da continuidad a otro quinquenal de similar naturaleza que ha regulado las relaciones derivadas de la concesión de subvenciones anuales, así como la cesión de uso de activos y la prestación de servicios por parte de la CNMV al IIMV.

5.3. El Patronato

Es el órgano de gobierno, administración y representación de la Fundación que se reúne para la adopción de acuerdos en pleno o comisión permanente. Sus competencias se extienden a la interpretación y modificación de los estatutos de la Fundación, así como a dar información suficiente sobre sus fines y actividades para conocimiento de sus eventuales beneficiarios y demás interesados.

Con periodicidad anual, el Patronato debe aprobar su inventario patrimonial, el balance de situación, la cuenta de resultados y la memoria expresiva de las actividades fundacionales y de la gestión económica, que incluirá el cuadro de financiación, así como el grado de cumplimiento de los fines fundacionales. Igualmente aprobará el presupuesto del año siguiente. La memoria especificará además las variaciones patrimoniales y los cambios en sus órganos de gobierno, dirección y representación. Una vez aprobados por el Patronato de la Fundación, los documentos mencionados son remitidos al Protectorado dentro de los seis primeros meses del ejercicio siguiente al que correspondan, a excepción del Presupuesto para el ejercicio siguiente que se remite al Protectorado en los tres meses del ejercicio anterior.

En la actualidad el pleno del Patronato está integrado por 10 miembros, de los que 6 son natos, y pertenecientes a la Administración Pública Española, y 4 electos.

Miembros natos:

- Presidente: El Presidente de la CNMV
- Vicepresidente: El Secretario General del Tesoro y Financiación Internacional
- Vocales:
 - El Subgobernador del Banco de España
 - El Vicepresidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de España
 - El Director General del Instituto de Cooperación para América Latina y el Caribe de la AECID.
 - Un Representante de la CNMV

Miembros electos

- El Secretario General Iberoamericano
- El Presidente de la Corporación Andina de Fomento (CAF)
- El Presidente de la Comissão de Valores Mobiliários (Brasil)
- La Consejera Delegada del ICEX España, Exportación e Inversiones

El Patronato cuenta con un secretario – el secretario general de la Fundación- que actúa con voz, pero sin voto, y al que corresponde la custodia de la documentación perteneciente a la Fundación, levantar las actas de sus reuniones, expedir las certificaciones necesarias y las que expresamente le sean delegadas.

La Comisión Permanente del Patronato puede ejercer todas las funciones de éste, salvo aquellas que por ley sean indelegables por el Pleno. En todo caso corresponderán al pleno del Patronato la aprobación de las cuentas y el presupuesto anual, así como aquellos actos que, por su naturaleza, requieran la autorización del Protectorado. En la actualidad, la Comisión Permanente del patronato está presidida por el Presidente de la CNMV, su vicepresidente es el Secretario General del Tesoro y Financiación Internacional y forman parte de ella como vocales la Directora General de Cooperación para América Latina y el Caribe y el Director General de Política Estratégica y Asuntos Internacionales de la CNMV, así como el secretario general del IIMV.

5.4. El Consejo

Es el órgano de carácter consultivo que asesora y propone al Patronato de la Fundación las líneas de actuación, el contenido de los diferentes programas, y los nuevos proyectos y actividades que pone en marcha el IIMV, con las siguientes funciones:

- Asesorar al Patronato en cuantas cuestiones someta a su consideración y en aquellas otras que por propia iniciativa el Consejo estime convenientes.
- Proponer al Patronato posibles líneas de actuación e iniciativas a acometer por la Fundación.
- Proponer al Patronato el contenido de los diferentes programas y los miembros de las diferentes áreas de programas.
- Proponer al Patronato nuevos proyectos y actividades dentro de su objeto fundacional o la modificación o supresión de las existentes.
- Elegir su Presidente y establecer las normas internas de su funcionamiento y periodicidad de sus reuniones, dando cuenta de ello al Patronato.
- Proponer al Patronato el establecimiento de relaciones institucionales con aquellas organizaciones internacionales relevantes para los fines de la Fundación.

En el Consejo están representados todos los países iberoamericanos que manifestaron su voluntad de participar en la Fundación. Desde la incorporación de Panamá y Colombia durante el año 2000, son 20 los países miembros del IIMV: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay, y Venezuela.

Está integrado por las máximas autoridades de los organismos de supervisión de los mercados de cada país y por un alto representante de la administración pública con responsabilidades regulatorias en materia de mercado de valores. Desde julio de 2023, el Consejo está presidido por el Superintendente Adjunto de Valores de la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, con un mandato de dos años.

La última reunión del Consejo tuvo lugar en San José (Costa Rica) el 12 de julio de 2023 y en ella se acordó continuar con un modelo de actividad híbrido, que incluya tanto actuaciones presenciales como a distancia. Durante el encuentro, el Consejo consolidó la importancia de la formación en gobierno corporativo, educación financiera y protección de inversión, y normas internacionales de información financiera (NIIF). En desarrollo de estas grandes líneas de actuación, el Consejo identificó las siguientes áreas como materias de interés común:

- Supervisión de Auditores y Calificadores, con especial atención, a las evaluaciones de temas ESG.
- Digitalización de procesos y transformación digital tanto de organismos supervisores como de intermediarios y otros participantes de los mercados de capitales.
- Resiliencia operativa y ciberseguridad: normas para que mantener operaciones resilientes en caso de una grave interrupción operativa.
- Soluciones para supervisión de conductas y uso de la Inteligencia Artificial en tareas supervisoras y en los mercados financieros.
- Iniciativas para fomentar los mercados de valores entre los miembros del IIMV en sus dimensiones supervisora, legislativa y fiscal.
- Comercialización transfronteriza de productos financieros, en concreto, a través de redes sociales.
- Incorporación de las PYMES al Mercado de Valores por medio de mecanismos de tercera generación (Procesos de Titularización y Fondos de Inversión), incluyendo además los procedimientos de inscripción, regulación y supervisión de este sector.

- Valoración de Activos ilíquidos
- Aspectos relacionados con asambleas o Juntas Generales de Accionistas virtuales, presenciales o mixtas.

El Consejo cuenta con un reglamento de régimen interno en el que desarrolla su régimen de funcionamiento en los términos de los artículos 24 a 28 de los estatutos, dedicados a este órgano. Este reglamento afirma la función consultiva del Consejo y recoge expresamente su habilitación para dar contenido a los tres grupos de programas establecidos en el artículo 8 de los Estatutos de la fundación referidos anteriormente.

5.5. La Secretaría General

La gestión ordinaria de la Fundación la ostenta su secretario general, quien asume el desarrollo de todos sus servicios y actividades, salvo las que resulten indelegables, dando cuenta de ello al Patronato. El actual secretario general fue nombrado para el cargo en 1999.

6. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERACIONAL

6.1. Objetivos estratégicos

Partiendo de la naturaleza jurídica fundacional de la organización sobre la que versa el presente Plan Estratégico, y de la delimitación legal y estatutaria de lo que deben ser sus fines, el IIMV ha definido cuatro Objetivos Estratégicos a lograr en los años de vigencia del presente Plan a través de actividades propias de la Fundación o mediante la colaboración con otros actores.

Estos objetivos se enmarcan en los acuerdos adoptados por los miembros del Consejo del IIMV durante su última reunión celebrada en julio de 2023, y se presentarán con anterioridad al primer ejercicio de aplicación ante el Patronato para su correspondiente aprobación.

Los objetivos estratégicos, entendidos como intereses comunes, son los siguientes:

Objetivo 1: Promover el avance en la regulación y la innovación en la supervisión de los mercados de valores en Iberoamérica.

Este Objetivo implica el desarrollo de acciones que impulsen:

- La mejora de la supervisión, a través de la innovación tecnológica, el avance de la regulación y supervisión de las actividades Fintech, Finanzas digitales y Finanzas sostenibles, áreas de máximo interés por parte de las máximas autoridades de las Comisiones y Superintendencias que conforman el Consejo de la Fundación, tal y como lo manifestaron en su última reunión el 13 de julio de 2023, así como las NIIF, educación financiera y protección del inversor, y Gobierno Corporativo.

Objetivo 2: Propiciar la cooperación y el intercambio de conocimiento entre organismos supervisores y reguladores

Este Objetivo implica el desarrollo de acciones que fomenten:

- La difusión entre los miembros del IIMV de las Agendas Regulatorias de los mismos, a fin de conocer las áreas de actuación preferente y pueden propiciar colaboraciones futuras.
- Herramientas de intercambio de experiencias y conocimientos, tales como la Red de intercambio de información sobre desarrollos tecnológicos, y el Canal de comunicación para cooperación entre los miembros del IIMV.
- **Objetivo 3: Fortalecer las capacidades institucionales de las Superintendencias y Comisiones de Valores miembros del IIMV a través de la formación de sus funcionarios**

Este Objetivo implica el desarrollo de acciones que potencien:

- La formación de empleados de los distintos organismos encargados de la regulación y supervisión de los mercados financieros es una de las herramientas más eficaces de la cooperación técnica para el desarrollo, ya que incrementa las capacidades institucionales de los países de la región, al objeto de contribuir a la modernización y fortalecimiento de las administraciones públicas.
- Ampliar la base de destinatarios de las actividades formativas, a través acciones previas, bien sean píldoras formativas o sesiones virtuales con carácter formativo básico, que estén accesibles en la página web del IIMV

Objetivo 4: Difusión de las disposiciones normativas, estándares internacionales, trabajos, estudios y novedades, así como fomentar la investigación, que apoye y desarrolle los mercados de valores de los países iberoamericanos

Este Objetivo implica el desarrollo de acciones que:

- Promuevan la publicación - mediante cualquier medio escrito, y/o on line- de todas aquellas disposiciones normativas, trabajos, estudios y noticias que apoyen y desarrollen los fines fundacionales, tales como los Boletines periódicos o newsletters, la Revista del IIMV que publica documentos técnicos de calidad sobre materias de interés en el ámbito jurídico y económico, respecto a la regulación y supervisión de los mercados de valores en Iberoamérica

Cuadro Resumen de Objetivos Estratégicos del Plan Trienal 2025-2027

Objetivos Estratégicos	Contribución Plan Trienal	Indicadores y Ponderación	Metas
Objetivo 1: Promover el avance en la regulación y la innovación en la supervisión de los mercados de valores en Iberoamérica	25%	1.1 Indicador de cumplimiento (12,5%) Realización anual de, al menos, 3 actividades sobre supervisión, medidas para revitalizar mercados y finanzas sostenibles 1.2 Indicador de impacto (12,5%) Evaluación mediante Encuestas de satisfacción de los destinatarios de las actividades	2025-2027
Objetivo 2: Propiciar la cooperación y el intercambio de conocimiento entre organismos supervisores y reguladores	25%	2.1 Indicador de cumplimiento (12,5%): Elaboración anual de la Agenda Regulatoria, Cuadro de Regulaciones Fintech y Reuniones anuales del Consejo 2.2 Indicador de impacto (12,5%) Al menos 10 países asistentes anualmente al Consejo	2025-2027
Objetivo 3: Fortalecer las capacidades institucionales de las Superintendencias y Comisiones de Valores miembros del IIMV a través de la formación de sus funcionarios	25%	3.1 Indicador de cumplimiento (12,5%): Realización anual de, al menos, 3 actividades, sobre NIIF, Gobierno Corporativo y Protección del inversor (a título ejemplificativo) 3.2. Indicador de impacto (12,5%) Evaluación mediante Encuestas de satisfacción de los destinatarios de	2025-2027

		actividades	
Objetivo 4: Difusión de las disposiciones normativas, estándares internacionales, trabajos, estudios y novedades que apoyen y desarrollen los mercados de valores de los países iberoamericanos	25%	4.1 Indicador de cumplimiento (12,5%) Elaboración y publicación anual de 3 números de la revista de la fundación y, al menos, 6 boletines anuales 4.2 Indicador de impacto (12,5%) Incremento cada año del número de lectores en, al menos, un 5%	2025-2027
Total	100%	100%	

6.2. Actividades estratégicas

Las Actividades Estratégicas, diseñadas para cumplir los Objetivos Estratégicos definidos anteriormente, brindan una hoja de ruta para los próximos tres años, y son las siguientes:

- **Informaciones sobre Agendas Regulatorias y Cuadro comparativo de regulaciones Fintech (Obj 2)**

Anualmente se pondrá a disposición de los organismos miembros del IIMV, información sobre legislación comparada de las Fintech, así como sobre las Agendas Regulatorias de los organismos, Planes de Actuación y objetivos de trabajo para los próximos ejercicios.

Es de enorme utilidad para el conjunto de Supervisores contar con información actualizada, y conocer las áreas de actuación preferente en cada uno de los países, puede propiciar colaboraciones futuras.

- **Reunión del Consejo del IIMV (Obj 2)**

Se celebra una reunión anual, de las máximas autoridades de las Comisiones de Valores y de las Administraciones públicas con responsabilidades regulatorias en materia de mercados de valores, de todos los países iberoamericanos, para proponer las posibles líneas de actuación e iniciativas, así como el contenido de los diferentes programas que deben perseguir las actividades anuales del IIMV

Durante la Reunión a celebrarse en 2025 procederá la renovación de la Presidencia del Consejo de Autoridades, que en la actualidad ejerce la SSF de El Salvador, por un mandato de 2 años.

- **Revista Iberoamericana de Mercados de Valores (Obj 4)**

Es una Revista de carácter técnico y periodicidad cuatrimestral. Por acuerdo del Patronato, únicamente se publica en versión on line, a través de una web propia desarrollada, y de acceso gratuito. Publica documentos técnicos de calidad sobre materias de interés en el ámbito jurídico y económico, respecto a la regulación y supervisión de los mercados de valores en Iberoamérica.

Se editará en marzo, julio y noviembre de 2025, 2026 y 2027.

- **Boletín sobre novedades en regulación y supervisión en los mercados de capitales Iberoamericanos (Obj 4)**

El objetivo de esta publicación on line es ser un vehículo de difusión y divulgación de las novedades de regulación y supervisión, en la que se publican tanto informaciones de los Organismos Reguladores y Supervisores de los mercados de valores miembros del IIMV, como de otras instituciones y organismos internacionales.

Al menos se elaborarán 6 números cada ejercicio.

- **Cursos de formación sobre las NIIF (Obj 3)**

Se tratarán de actividades on line, en la plataforma Moodle del IIMV, que contarán con la colaboración y dirección técnica de la CNMV, y la participación de profesores de instituciones del sector privado.

El fin de estas actividades, que se celebrarán anualmente, es favorecer un mejor conocimiento de los estándares internacionales de contabilidad; y potenciar la armonización reguladora facilitando la cooperación entre los supervisores y reguladores de los países iberoamericanos.

Se espera que los alumnos conozcan en profundidad las Normas Internacionales de Información Financiera y las Normas Internacionales de Contabilidad, estándares contables de mayor uso y difusión en el contexto internacional. Y, asimismo, utilicen los conocimientos y habilidades adquiridos para supervisar adecuadamente aquella información financiera cuyo marco contable este basado en las NIIF.

- **Cursos de formación sobre Gobierno Corporativo. (Obj 3)**

Se tratarán de actividades on line, en la plataforma Moodle del IIMV, que contarán con la colaboración de la CNMV, y la participación de profesores de instituciones del ámbito académico.

El fin de estas actividades, que se celebrarán anualmente, es favorecer un mejor conocimiento de los estándares y buenas prácticas de buen gobierno corporativo, y potenciar la armonización en el control y supervisión de los países iberoamericanos.

Se espera que los alumnos que superen íntegramente el curso conozcan en profundidad los estándares y buenas prácticas de buen gobierno empresarial, para que utilicen los conocimientos y habilidades adquiridos para supervisar adecuadamente las empresas bajo su supervisión.

- **Cursos de formación sobre Protección del Inversor (Obj 3)**

Se tratarán de actividades on line, en la plataforma Moodle del IIMV, que contarán con la colaboración de la CNMV, y la participación de otros organismos.

El objetivo de estas actividades, que se celebrarán anualmente, es analizar la Regulación de la protección del inversor en el ámbito del Mercado de Valores, compartir diagnósticos respecto a la efectividad que han tenido las normas de protección del cliente y la importancia de la educación financiera en un entorno digital.

Se espera que los alumnos puedan llevar a cabo procesos de mejorar continúa en la protección al inversor.

- **Actividades sobre Desarrollo y medidas para revitalizar mercados de capitales en Iberoamérica (Obj 1 y 3)**

En el ejercicio 2025 se organizará un Seminario sobre estas materias en el CF de la AECID en La Antigua Guatemala, y habrá una segunda edición en 2026 en el CF de la AECID en Montevideo, Uruguay. Se prevé celebrar la tercera edición en 2027.

En estas actividades se analizará si se han impulsado nuevos instrumentos, flexibilizado/endurecido requisitos o medidas para emisoras, entre otras medidas, a fin de fomentar los mercados de capitales de la región. También la incorporación de las PYMES al Mercado de Valores por medio de mecanismos de tercera generación (Procesos de Titularización y Fondos de Inversión).

- **Actividades sobre Supervisión de los mercados de capitales en Iberoamérica: Innovación tecnológica y transformación digital interna de los Organismos de Supervisión (Obj 1 y 3)**

Se celebrará un Taller en el CF de la AECID en Montevideo, Uruguay en 2025, y hay intención de celebrar la futura edición en 2006 y 2027. Su objetivo será compartir experiencias con respecto a herramientas tecnológicas utilizadas en la supervisión ya que, a través de la optimización e innovación institucional, se fortalecen las capacidades institucionales de las Comisiones y Superintendencias de Valores miembros del IIMV.

- **Actividades sobre Retos de supervisión y regulación: actividades Fintech, descentralización y criptoactivos (Obj 1 y 3)**

Se celebrará un Seminario en el CF de la AECID en Cartagena de Indias, Colombia en 2025 y hay intención de celebrar la futura edición en 2006 y 2027. Su objetivo es favorecer un mejor conocimiento sobre las regulaciones de las actividades Fintech existentes, sobre la resiliencia operativa y ciberseguridad, y sobre el papel de los reguladores con respecto de los criptoactivos, si es necesaria reglamentación específica y cuál debe ser el modelo de supervisión. Entre otros temas, y de acuerdo con las propuestas realizadas por el Consejo, se tratará el impacto regulatorio y desarrollo de regulaciones Fintech, la resiliencia operativa y ciberseguridad: normas para que mantener operaciones resilientes en caso de una grave interrupción operativa, y la comercialización transfronteriza de criptos y otros productos financieros, en concreto, a través de redes sociales.

- **Actividades sobre Finanzas sostenibles en los mercados de capitales iberoamericanos (Obj 1 y 3)**

Se celebrará un Seminario en el CF de la AECID en La Antigua, Guatemala en 2025 y hay intención de celebrar la futura edición en 2026 y 2027. Su objetivo será compartir experiencias sobre el desarrollo de taxonomías y normativas sobre finanzas sostenibles, y se evaluarán los avances con respecto a la primera edición de la actividad

Están alineadas con las prioridades de la Cooperación Española, ya que se propicia el fortalecimiento de las Instituciones públicas, la regulación, control y la transparencia de las mismas y, en este sentido, las actividades estratégicas del IIMV favorecerá estos aspectos tanto a nivel nacional como regional, para garantizar el funcionamiento correcto de los mercados de capitales, la protección de los inversores, el acceso de las pequeñas industrias a los servicios financieros y su integración en las cadenas de valor en los mercados de la región.

6.3. Planificación operativa anual

El presente Plan Estratégico toma como base los acuerdos del Consejo del IIMV, adoptados durante su última reunión celebrada en julio de 2023, que se presentaron ante el Patronato para su correspondiente aprobación con anterioridad al primer ejercicio de aplicación.

En la elaboración de este Plan Estratégico se establecen las siguientes hipótesis de cumplimiento:

- El Patronato de la Fundación debe fundamentar sus decisiones sobre los objetivos estatutarios de la fundación.
- No se altera la estructura de gestión y de financiación definida en el Convenio suscrito entre la CNMV y la Fundación (Con fecha 31 de enero de 2020 se firmó un Convenio entre la CNMV y la Fundación IIMV, por el que la CNMV concede una subvención a dicha Fundación para la financiación de las actividades y el cumplimiento de los fines fundacionales durante el año 2020, que fue prorrogado para 2021, 2022, 2023 y 2024). De acuerdo con la última prórroga, el importe de la subvención dineraria nominativa concedida a la Fundación para el ejercicio 2024 fue de 377.000,00 euros, siempre que la CNMV tenga dotación presupuestaria para ello.
- Se mantiene el apoyo de Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), a través de la aprobación de programaciones de capacitación técnica e innovación del Plan Intercoonecta (Resolución de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo por la que se aprueban las programaciones de capacitación técnica e innovación de entidades públicas españolas del Plan INTERCOONECTA, de 26 de febrero de 2024).

Por otra parte, pueden existir una serie de riesgos a considerar en la definición de este Plan Estratégico:

- La escasez de recursos, entre ellos de recursos humanos, limita la capacidad de compromiso institucional de algunos países miembros del IIMV para participar presencialmente en actividades. A nivel operativo, este riesgo será mitigado al dar continuidad a las actividades on line y poniendo a disposición de los miembros del IIMV, contenidos en la web institucional.
- Ante una hipotética disminución de los ingresos financieros de la Fundación, provenientes de las subvenciones percibidas, se cuenta con remanentes para la realización de la mayoría de sus actividades (excedentes generados en ejercicios anteriores).
- Si por cuestiones ajenas a la AECID o el IIMV no se pudiesen realizar alguna de las actividades presentadas por el IIMV y aprobadas en el marco Plan Interconecta, la Fundación tiene la capacidad y experiencia para, o bien adaptar formatos y contenidos, o bien colaborar con otras instituciones para su celebración.

6.4. Seguimiento y rendición de cuentas

La Fundación informará al patronato de la evolución cualitativa y cuantitativa del Plan Estratégico, que será desarrollado en los Planes de Actuación de 2025, 2026 y 2027, coincidiendo el último año con la consecución del plan.

Por otro lado, se presentará ante el Patronato con carácter anual y con respecto al ejercicio anterior, una memoria pormenorizada de cumplimiento con una valoración global.